

Expediente: 855/26
Carátula: PAZ FLORENCIA DEL VALLE C/ SOTELO WALDO ANDRÉS S/ ALIMENTOS PROVISORIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PAZ, FLORENCIA DEL VALLE-REQUIRENTE
30716271648834 - SOTELO, WALDO ANDRÉS-REQUERIDO
90000000000 - JUDICIAL ESTRADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 855/26



H20101533336

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PAZ FLORENCIA DEL VALLE c/ SOTELO WALDO ANDRÉS s/ ALIMENTOS PROVISORIOS.-

LEGAJO N°: 855/26

Concepción, 19 de agosto de 2026: **I-** Agréguese y téngase presente copia digitalizada de DNI. **II-** Téngase al Sr. WALDO ANDRES SOTELO por apersonado y por constituido su domicilio procesal en Casillero Digital N° 30716271648834, de la Defensoría Oficial Civil de la Iª Nominación. Désele intervención de Ley en el carácter invocado. **III-** Atento a lo solicitado, otórguese al requerido un plazo de 90 días a fin de tramitar y concluir el pedido de beneficio para mediar sin gastos en el presente legajo. **IV-** Notifíquese nuevamente a la parte requirente a fin de que de cumplimiento con el proveído de fecha 06/08/2026, conforme art. 32 del C.P.C.C.T. EP

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=ALDERETE Maria Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.